



Radicado N.º: 686894089002-2001-00293-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: VIRGILIO URREA RODRIGUEZ
Demandado: GABRIEL HERNANDEZ FLOREZ

Al despacho del señor juez, para lo que estime conveniente proveer, frente a la solicitud de reprogramación de fecha para remate.

San Vicente de Chucurí, 25 de mayo de 2023.

MARIA PAULA LOPEZ LARROTTA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo presente la constancia secretarial que antecede, y revisado el memorial allegado por la parte ejecutante, advierte este Despacho que sin el cumplimiento de las publicaciones preceptuadas en el artículo 450 del C.G.P., no es posible realizar la diligencia de remate programada para el día 31 de mayo de 2023, por lo cual se **FIJARA NUEVA FECHA** para diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado hasta la fecha en este proceso de propiedad del demandado GABRIEL HERNANDEZ FLOREZ identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 320-9007 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucurí – Santander, para el día **MIÉRCOLES DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00A.M.)**, para llevar a cabo la diligencia de remate, a través del siguiente enlace: **<https://call.lifesizecloud.com/17671822>**

La licitación empezará a la hora citada y no cerrará sino transcurrida una (1) hora desde su debida instalación. No obstante, se advierte a los interesados que se podrá hacer postura dentro de los cinco (05) días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente al inicio de la diligencia, en los términos previstos en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

El bien inmueble en comento de conformidad al avalúo catastral allegado, incrementado en un 50%, sobre la cuota parte secuestrada y embargada asciende al valor de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.151.250) será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, es decir, la suma de OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$805.875) y para admitir al postor, éste deberá consignar previamente el cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo, a saber, la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$460.500), dinero que debe ser consignado en el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de este despacho en la cuenta No. 686892042002 y a favor de la presente actuación ejecutiva, por concepto de “remates ”

El remate deberá anunciarse mediante inclusión que se publicará por una sola vez en el periódico Vanguardia Liberal y en la emisora San Vicente Stereo el día domingo, y con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. La publicación deberá cumplir lo indicado en el artículo 450 del Código General del Proceso, y se deberá allegar copia informal (digital) de la página



del periódico, la constancia del administrador de la emisora sobre la transmisión del aviso y un certificado de libertad y tradición de inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha del remante.

Para información acerca del remante, los interesados pueden solicitar el expediente al correo electrónico j02prmpalsvich@cendoj.ramajudicial.gov.co. Así mismo, **ADVIÉRTASE** que las posturas deberán remitirse al mismo correo electrónico, acompañadas de copia de la consignación, en archivo protegido con contraseña, la cual deberá proporcionarse al funcionario a la hora de cierre de la licitación, ello de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo para la implementación del “Modulo de Subasta Judicial” establecido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Insértese esta providencia en la sección “Remantes” del micrositio del juzgado, junto con el enlace del expediente digital para que los interesados tengan acceso al mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHN ALEXANDER RIVERA CASTRO
J u e z

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL SAN VICENTE DE CHUCURÍ**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy 26 DE MAYO **DE 2023**, siendo las 08:00 am.

MARIA PAULA LOPEZ LARROTTA
SECRETARIO